

EXPOSICIÓN

EL SUFRAGISMO FEMENINO EN LA FILATELIA



CENTRO EUROPEO DE LAS MUJERES MARIANA PINEDA

GRANADA DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

HORARIO DE VISITA EN DIAS LABORABLES DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 21:00 HORAS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concejalía de Igualdad de Oportunidades



EL SUFRAGISMO FEMENINO EN LA FILATELIA

Por **Luis Morillo Vilches**,
de la Sociedad Filatélica y Numismática Granadina

Un poco de historia

Ya en 1791, la escritora francesa Olympe de Gouges (1748-1793) publicaría su “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana”, obra en la que reivindicaba el derecho de las mujeres a la paridad política y jurídica completa con los hombres.

Paradójicamente, la misma Revolución Francesa que tres años antes, en 1789, había sido capaz de proclamar un texto como la “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano¹”, documento precursor de los Derechos Humanos, tal y como hoy los concebimos (aunque no mencionara expresamente a la mujer como sujeto de los mismos), acabaría sentenciándola a morir bajo la guillotina.

La semilla del movimiento feminista² había germinado pero todavía no había sido capaz de desarrollarse de manera consistente. Habría que esperar hasta los inicios de la década de 1870, con la llegada de la II Revolución Industrial y los cambios políticos, económicos y sociales que esta desencadenó, para que dicha doctrina comenzara a consolidarse.

En sus principios, había concentrado sus esfuerzos, fundamentalmente, en la consecución de la igualdad efectiva entre la mujer y el hombre en dos ámbitos: en los derechos dentro del ámbito familiar (la relación matrimonial) y en el del derecho de propiedad.

Sin embargo, un cambio de tendencia empezará a acusarse a finales del siglo XIX y se confirmará durante las dos primeras décadas del siglo XX. Los avances sociales en los países más industrializados y la paulatina incorporación de las mujeres al mundo del trabajo, acelerada durante la 1ª Guerra Mundial, orientarán al movimiento feminista hacia la lucha por la equiparación de ambos sexos en los derechos de contenido político, más concretamente en el derecho al sufragio por parte de la mujer: había nacido el Sufragismo.

El Sufragismo femenino fue un movimiento reformista social, económico y político que promovió la extensión del sufragio, del derecho al voto, a las mujeres.

Surgió y se desarrolló principalmente en países pertenecientes al ámbito anglosajón: Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Nueva Zelanda; naciones desarrolladas económicamente y de credo mayoritariamente protestante.

En los países nórdicos, al ser socialmente más avanzados, no tuvo la misma importancia. Por ello fueron más precoces a la hora de reconocer el derecho al voto

¹ Fue filatelizada por Francia en 1989 reproduciendo su texto original (Catálogo Yvert et Tellier, H.B. n° 11).

² El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al feminismo como “doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos antes reservados a los hombres”.

femenino. En cambio, no ocurrirá lo mismo en los países del sur de Europa (Portugal, España, Italia, Francia...), donde en general, los factores religiosos y económicos influirán sustancialmente en la menor importancia de este movimiento.

Para conseguir sus objetivos, las sufragistas emplearían diversas tácticas. Así, en Gran Bretaña o en los Estados Unidos fueron más habituales las huelgas de hambre, los encadenamientos en público o los actos de desobediencia civil de las sufragistas. En otros lugares, como España o Argentina, el sufragio femenino se conquistaría desde dentro de las instituciones gracias a leyes impulsadas por la acción política de mujeres como Clara Campoamor, en España, o Eva Perón en Argentina.

Aunque anteriormente ya había habido alguna que otra experiencia más bien anecdótica, fue a mediados del siglo XIX cuando varios países comenzaron a reconocer el sufragio femenino aunque con ciertas restricciones, como en el caso de Australia del Sur, en 1861.

En los EEUU, fue Wyoming, en 1869, el primer Estado que instauró el “sufragio igual” (igualdad de sexos) pero no el “universal” (no se permitía a los no blancos). Otros le seguirían como Utah (1870) o Colorado (1893). Habría que esperar hasta 1920, cuando se ratificó la 19ª Enmienda a la Constitución, para que en todo el país se reconociera el derecho al voto de la mujer.

En 1893, Nueva Zelanda aprobaría el primer sufragio femenino gracias al movimiento liderado por Katherine Sheppard, aunque solo se les permitía votar, no presentarse como candidatas a las elecciones. Ello se lograría en 1919.

El primer país que otorgó el derecho al sufragio universal fue Australia en 1902. Posteriormente se sumarían Finlandia (1906), Noruega (1913), Dinamarca (1915), Reino Unido (1918), Alemania (1918), Estados Unidos (1920), España (1931), Francia (1944), Italia (1945) o Suiza (nada menos que en febrero de 1971).

En América del Sur, sería Ecuador (1929) el primer país en reconocer el derecho al sufragio femenino, aunque debemos reseñar que en 1927 se celebró en Uruguay un plebiscito, conocido como el del Cerro Chato, en el que las mujeres de esa localidad sí pudieron votar³(posteriormente se regularía este derecho con efectos generales en 1932). Los demás países del continente se irán incorporando a distinto ritmo: Brasil, también en 1932, Cuba y Chile en 1934, Argentina en 1947 o México en 1953.

Hay que destacar la gran importancia que tuvo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, como referente para la universalización del reconocimiento de los derechos de la mujer en casi todos los países del mundo.

Según el artículo segundo⁴ de dicha Declaración:

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de

³ Dicha votación tuvo un ámbito muy reducido pues sólo se planteó para decidir una cuestión de jurisdicción local.

⁴ Emisión de las Naciones Unidas en 1989, sede de Nueva York (Yvert, 566-568).

cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Hoy en día, aunque la inmensa mayoría de los países reconocen el derecho al voto de la mujer, todavía existen varios que cuentan con un sufragio femenino limitado o condicionado; casi todos en el ámbito musulmán. Un ejemplo puede ser el de Arabia Saudita, donde a finales de septiembre de 2011 el rey Abdalá bin Abdelaziz declaró que las mujeres saudíes podrían votar y ser elegidas a partir de ¡2015!

Sufragismo y Filatelia

El Sufragismo femenino está muy bien representado en la filatelia mundial. Muchos países han filatelizado a sus sufragistas ilustres y han conmemorado los aniversarios de las leyes que promulgaron reconociendo el derecho al voto de sus mujeres.

La primera emisión de sellos dedicada específicamente a este tema no proviene de alguno de los países que fueron pioneros (Reino Unido, Estados Unidos, Australia...) sino de **Turquía**.



Efectivamente, el país otomano, bajo la figura de Mustafá Kemal “Atatürk” se convirtió en una nación moderna y laica, de corte occidental, que en 1930 ya concedió el derecho al voto de las mujeres en las elecciones locales y en 1934 en las legislativas. Esta efeméride se recordó en 1984 con la emisión de un sello (Yvert, 2457), con motivo de su 50º Aniversario.



En 1935, con motivo del XII Congreso Sufragista Internacional, celebrado en Estambul, su Correo emitió una extensa serie de 15 valores (Yvert, 857-871) en la que se reproducían, junto a diversas alegorías del congreso, retratos de mujeres célebres de distintas nacionalidades (entre otras, la escritora italiana Grazia Deledda, la escritora sueca Selma Lagerlöf, la socióloga feminista y pacifista norteamericana Jane Addams o la científica polaca Marie Curie).



Turquía emitió en 1950 una serie dedicada a las elecciones generales del 14 de mayo de ese año (Yvert 1102-1104) en la que aparecía la simpática escena de una familia al completo esperando su turno para votar (incluida la abuela).

A continuación, y sin ánimo de ser exhaustivos, reseñaremos por países algunas de las emisiones postales más significativas dedicadas al Sufragismo:

Nueva Zelanda

Ha dedicado varios sellos a **Katherine Sheppard** (1848-1934), importante figura de la historia de este país, pionero en conceder el voto a la mujer. Sheppard fue la primera mujer del mundo en votar en unas elecciones legislativas.



Así, podemos reseñar el efecto postal de 1990 (Yvert, 1068) y más recientemente otro en el año 2008. Su imagen también aparece en el billete de 10 dólares emitido por el Banco de Nueva Zelanda.

Australia



Australia, otro país precursor en esta materia, conmemoró el Centenario del voto femenino en junio de 1994. El efecto postal, de 45 centavos (Yvert, 1374), representaba a un grupo de sufragistas llevando pancartas reivindicativas.

Alemania



La, antaño, República Federal de Alemania emitió en 1969 una hojita formada por tres sellos e impresa en calcografía (Yvert H.B. n° 4 y 461-463) con motivo del 50° Aniversario del derecho al voto femenino. Están dedicados a tres famosas sufragistas alemanas: **Marie Juchcz** (filatelizada de nuevo en 2003), **Marie Elisabeth Lüders** (también presente en un sello de 1997) y la legisladora **Helene Weber**.

Bélgica



En 1998 conmemoró con un sello (Yvert, 2734) el Cincuentenario del sufragio femenino, que allí no se concedió con efectos generales hasta 1948.

Francia

Paradójicamente fue uno de los primeros países en conceder el sufragio universal masculino; sin embargo, las mujeres francesas tuvieron que esperar hasta la promulgación de la Ley del 21 de abril de 1944 para que se les concediese el derecho al voto, que finalmente ejercerían por primera vez con motivo de las elecciones municipales de abril de 1945.



En el año 2000 emitió una hojita (Yvert, H.B. 32) dedicada al progreso en el Siglo XX. Formada por cinco sellos, uno de ellos está dedicado a la citada Ley de 1944 y reproduce la escena de una mujer votando.

Reino Unido

Una de las cunas del sufragismo, ha dedicado varias emisiones a este movimiento y a sus protagonistas.



Así, en 1968, el Correo británico emitió un sello de 9 peniques (Yvert, 511) celebrando el 50º Aniversario del voto femenino. El timbre reproducía una estatua de **Emmeline Pankhurst** (1858-1928), una de las fundadoras del movimiento sufragista británico, que fundó en 1892 la Liga a favor del Derecho al Voto de la Mujer.

Otros dos sellos se le han dedicado a Emmeline Pankhurst: en 1999, formando parte de una serie dedicada a la igualdad de derechos (Yvert, 2116); y en 2006, dentro de una emisión que reproducía diversos retratos de la National Portrait Gallery de Londres, entre ellos el suyo, pintado por la artista Georgina Agnes Brackenbury (Yvert, 2777).



Debemos reseñar, igualmente, el efecto dedicado en 2008 a otra de la pioneras del sufragismo en Inglaterra, Millicent Garrett Fawcett (1847-1929).

Estados Unidos

Quizá sea el país que más emisiones ha dedicado al sufragismo femenino y a sus activistas.

Susan B. Anthony (1820-1906), una de las principales valedoras del derecho al voto de la mujer en su país, difundió su causa no sólo en América sino en Europa. Fue filatelizada por el Correo estadounidense en 1955, con un sello de 50 centavos (Yvert, 604) que reproducía su retrato.



En 1948, con el lema “100 Años de Progreso de las Mujeres”, un sello (Yvert, 510) reproducía los retratos de tres sufragistas famosas: **Carrie C. Catt, Lucretia Mott y Elizabeth Stanton**, cuya “Declaración de Sentimientos⁵”, presentada en la 1ª Convención de Derechos de la Mujer celebrada en Seneca Falls (Nueva York) en 1848, está considerada como el inicio de los movimientos organizados para la defensa de la mujer y el sufragio femenino en los Estados Unidos.



Lucy Stone (1818-1893), famosa sufragista y abolicionista (era lo más común en esos primeros años de lucha), también será objeto de una emisión en 1967 (Yvert, 824A).



Alice Paul (1885-1977), una de las más importantes sufragistas norteamericanas, cuáquera como Susan B. Anthony y Lucrecia Mott, fue homenajeada en 1995 con un sello (Yvert, 2417) de 78 centavos.



Belva Ann Lockwood (1830-1917), famosa activista, una de las primeras mujeres en postularse para la presidencia de su país. Un sello la recordó en 1986 (Yvert, 1685).



También en 1986, dentro de la serie “Black Heritage”, dedicada cada año a recordar a figuras relevantes de la comunidad afroamericana de los Estados Unidos, se dedicó un sello (Yvert, 1620). a **Sojourner Truth** (1797-1883). Abolicionista nacida esclava, Truth también defendió los derechos de la mujer; famoso fue su discurso “Ain’t I a Woman” (¿Acaso no soy una mujer?), que pronunció en 1851 en la Convención de los Derechos de la Mujer en Akron (Ohio).

⁵ Dicha declaración era un alegato por los derechos de la mujer que estaba basado en la Declaración de Independencia de los EEUU (1776).



En 1970, se conmemoraría con un sello (Yvert, 898) el 50º Aniversario de la 19ª Enmienda⁶ a la Constitución de los Estados Unidos. El timbre reproducía dos escenas: ocupando la mayor parte del sello, un vehículo de época ocupado por varias sufragistas con pancartas alusivas, y en el lado derecho del mismo, una mujer ejerciendo el derecho al voto en 1970. En 1995, otro efecto postal conmemoraría nuevamente dicha Enmienda, en este caso con ocasión de su 75º Aniversario.

Canadá

Canadá aprobó el sufragio femenino en 1917 aunque las mujeres de la provincia francófona de Quebec tuvieron que esperar hasta 1940 para conquistar ese derecho.



En 1967, su servicio postal dedicó un sello al 50º Aniversario del voto femenino (Yvert, 391). En 1985, mediante una emisión compuesta por dos valores (Yvert, 906-907), homenajeó a dos importantes activistas de los derechos de la mujer canadiense: **Thèrese Casgrain** (1896-1981), política feminista que luchó por el voto de la mujer en Quebec, y Emily Murphy (1868-1933), famosa porque llegó a ser la primera mujer magistrado en Canadá y en todo el Imperio Británico.

Colombia

El país andino conmemoró en 1962 (Yvert, 610-612 y 420-A) los derechos políticos de la mujer, que fueron concedidos por la Ley del Sufragio Femenino en 1954 y ratificados mediante la aprobación del Plebiscito del 1 de diciembre de 1957. Fue la primera votación en la que pudieron participar todas las mujeres colombianas.

México

La Constitución de 1917, aunque era bastante progresista en muchos aspectos, no reconoció el derecho al voto de la mujer mexicana. En 1947, bajo el mandato de Miguel Alemán, se otorgaría el voto femenino pero sólo para las elecciones municipales. Fue en 1953, gracias al Decreto de 17 de octubre y siendo presidente Adolfo Ruiz Cortines, cuando se extendió ese derecho para todo tipo de comicios.

El país azteca recordó dicha conquista, junto con otros hitos históricos, mediante una atractiva hojita (Yvert, HB nº 46) que se emitió en el 2000 con el lema “El Siglo de la Constitución Democrática”. La hojita estaba compuesta por cinco sellos que reproducían decenas de fotos (a tamaño casi microscópico) de acontecimientos de la

⁶ El Senado de los Estados Unidos la aprobó el 4 de junio de 1919 y fue ratificada a lo largo del año siguiente en la mayoría de los Estados de la Unión. Gracias a la misma, las mujeres podrían votar en igualdad de condiciones con los hombres.

historia política mexicana del siglo XX; dos de los timbres estaban relacionados con el voto femenino: en uno de ellos aparecía el titular de un periódico de 1947 que anunciaba la ya citada iniciativa legislativa del presidente Miguel Alemán y en el otro, de formato ovalado, se apreciaba una cédula de voto perteneciente a una mujer.

Argentina: Eva Perón y el sufragio femenino



Mención especial merece el caso de Argentina y el papel que allí desempeñó **Eva Perón**, Evita, en la consecución del derecho al voto femenino.

Y es que, a pesar de lo controvertido de su figura, sí existe unanimidad en destacar el relevante papel que jugó Eva Perón para el reconocimiento de la igualdad de derechos políticos y civiles entre los hombres y las mujeres de su país.

Nacida como Eva Duarte Ibarguren en 1919, su infancia transcurrió en un ambiente marcado por las dificultades económicas. Muy joven emigró a Buenos Aires para ver cumplidas sus aspiraciones de ser actriz, y allí conocería a Juan Domingo Perón, militar y político influyente por aquel entonces, con el contrajo matrimonio en 1945. Desde ese momento y hasta 1952, cuando falleció Evita, el binomio Perón marcaría la vida política, social y cultural de la Argentina.

Juan Domingo Perón llegará a la presidencia tras las elecciones del 24 de febrero de 1946. Tres días después, Evita pronunciaría su primer discurso político, en el que ya exigió la igualdad entre hombres y mujeres y el sufragio femenino. Con gran celeridad, el proyecto de Ley que recogía esas aspiraciones fue presentado a los pocos días de asumir sus cargos el nuevo gobierno.

Aunque en un principio fue objeto de rechazo por muchos sectores de la sociedad argentina, el texto, muy breve pues solo contenía tres artículos, fue sancionado unánimemente por la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de 1947 como Ley 13010, estableciendo la igualdad de derechos para hombres y mujeres⁷ y el sufragio femenino en la Argentina. Las primeras elecciones donde ese nuevo derecho se haría efectivo serían las celebradas el 11 de noviembre de 1951⁸. Famosas son las imágenes en las que Eva Perón, ya seriamente afectada por la enfermedad que al final acabaría con su vida, votaba en su habitación del hospital.



En 1952 (Yvert, 516), un sello de 10 centavos conmemoró este importante logro reproduciendo una alegoría del derecho recién conquistado. En 1997 (Yvert 1984), con motivo del Cincuenta Aniversario de dicho acontecimiento, se emitirá otro efecto en el que, curiosamente se plasmaría el mismo retrato de Evita utilizado en la emisión de 1954 (Yvert, 545) dedicada al segundo aniversario de su fallecimiento.

⁷ La Constitución argentina de 1949 (Yvert, 501) reconoció por vez primera la igualdad jurídica del hombre y la mujer dentro de las relaciones familiares.

⁸ Votaron más de 3,5 millones de mujeres y resultaron electas un total 23 diputadas y 6 senadoras.

Además de estas emisiones, otras muchas se han dedicado a Evita: 1956 (Yvert 517-536), 1973 (Yvert 946) y 2002 (Yvert 2494-2497, mediante cuatro sellos impresos “se-tenant”). También en ese año vio la luz un sobre enteropostal referido a la política argentina.



Debemos destacar también la reciente emisión, en septiembre de 2012, de una hojita y una tarjeta enteropostal. La hojita reproduce la foto de Eva Perón y un extracto de su discurso del 4 de mayo de 1950:

“Seamos unidas; yo quiero que la mujer argentina logre algo, que llegue, que triunfe.

La sombra de Perón no quiere absolutamente nada para sí, sino que las mujeres tengan un arma poderosa en su unidad y que sean organizadas: así triunfaremos, si no, no.”

En cuanto a la tarjeta, reproduce su retrato sobre la bandera argentina y el siguiente texto: “Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta.”

La conquista del Sufragio Femenino en España: La II República

En España, el sufragio universal fue establecido por primera vez durante el Sexenio Democrático (1868-1874) para los varones mayores de 25 años. Sin embargo, fue derogado con la restauración de la Monarquía Borbónica (1875) implantándose un sufragio restringido.

Aunque la situación de la mujer todavía dejaba muchísimo que desear (en 1930, la mitad de las mujeres aun eran analfabetas y sólo 1700 cursaban estudios universitarios), poco a poco los vientos feministas irán llegando a España. Todo cambiará con la proclamación de la II República en 1931.

El primer paso se dio con la reforma de algunos artículos de la Ley Electoral, vigente desde 1907, reconociéndole a las mujeres el derecho a ser elegidas a Cortes aunque no a votar. Así pues, mediante el Decreto de 8 de mayo de 1931 se concedió el derecho al voto a todos los hombres mayores de 23 años. A las mujeres y a los sacerdotes no se les permitió ejercer tal derecho, aunque sí podían ser elegidos.

Las primeras elecciones a Cortes Constituyentes de la Segunda República Española se celebraron el 28 de junio de 1931. En ellas resultaron ampliamente vencedoras las candidaturas socialistas y las republicanas de izquierdas, pero de un total de 470 diputados sólo resultarían electas dos mujeres: Clara Campoamor, diputada del Partido Radical y Victoria Kent del Partido Republicano Radical Socialista. A finales de ese año, otra mujer ingresaría en las Cortes, Margarita Nelken, del Partido Socialista Obrero Español.

El 21 de julio de 1931, se nombró una comisión parlamentaria, presidida por el político y jurista Luis Jiménez de Asúa e integrada por una veintena de diputados, que se encargaría de redactar el proyecto definitivo de la Constitución.

El 30 de septiembre de 1931 llegaría el momento del debate del artículo 34 del proyecto (36 en la redacción definitiva), en el que se reconocía el derecho al voto de las mujeres. Fueron unos días de apasionados y enfrentados debates, en los que cobraron gran protagonismo las dos únicas diputadas existentes: Clara Campoamor y Victoria Kent.

Clara Campoamor defendió ardorosamente la concesión inmediata del derecho al voto de las mujeres: “La mujer española espera hoy de la República la redención suya y la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven...”

Victoria Kent, por su parte, pidió el aplazamiento de la concesión de tal derecho porque, en su opinión, la mujer española carecía en ese momento de la suficiente preparación para votar con responsabilidad, por lo que su voto, debido a la gran influencia de la Iglesia Católica, sería claramente conservador⁹. “Que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal.”

El 1 de octubre se celebraría la votación ratificándose esta importante cuestión por 161 votos a favor y 121 en contra (de la propuesta de la comisión sólo se modificó la edad mínima para poder votar, que pasó de 21 a 23 años). La postura de Clara Campoamor resultó vencedora: desde ese momento, España reconocía constitucionalmente a la mujer el derecho de participación política en las mismas condiciones que al hombre.

Y así quedaría redactado el artículo 36 de la Constitución de 1931

”Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes”.

Los Derechos de la Mujer en la Filatelia Española



Aparte de los dos sellos dedicados a **Concepción Arenal**¹⁰ (Edifil 683 y 733, en 1933 y 1936), verdadera pionera del feminismo en nuestro país, habría que esperar hasta 1975 para que el Correo español dedicase un sello específico a la mujer y a sus derechos (Edifil, 2264). Fue con motivo del Año Internacional de la Mujer.

⁹Para Kent, una prueba evidente era el hecho de que, en esos días, un millón y medio de firmas de mujeres católicas se habían entregado al Presidente de las Cortes pidiendo el cambio de proyecto de Constitución para que se respetaran los “derechos” de la Iglesia.

¹⁰ Concepción Arenal (1820-1893) fue una escritora y reformadora social (famosa es su frase “Odia al delito y compadece al delincuente”) que publicó muchas obras sobre la condición femenina, dándole gran importancia al tema de la educación de la mujer.

Efectivamente, en 1975, se conmemoró, auspiciado por las Naciones Unidas, el Año Internacional de la Mujer, un acontecimiento cuyas consecuencias fueron muy positivas pues bastantes países (España incluida¹¹) adaptaron sus legislaciones a la nueva realidad de la mujer. La mayoría de las administraciones postales de todo el mundo también emitió sellos celebrando dicho acontecimiento.

Tras una larga dictadura, las mujeres españolas volverán a ejercer su derecho al voto sin ningún tipo de restricción. En las elecciones del 15 de junio de 1977, las primeras elecciones generales democráticas celebradas en nuestro país desde 1936, resultarían elegidas tan solo 27 mujeres (21 diputadas y 6 senadoras), apenas un 5% del total de parlamentarios.

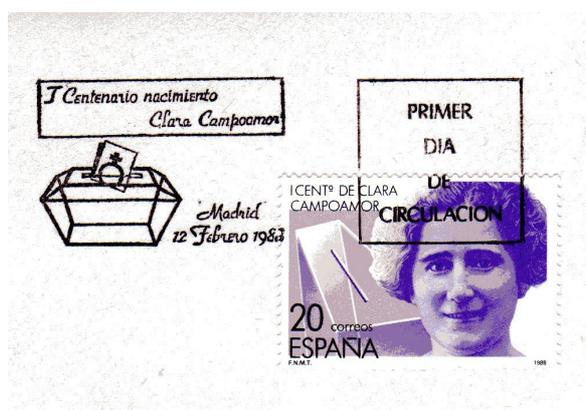
El siguiente paso fundamental para la consolidación de la naciente democracia sería la promulgación de la Constitución de 1978, que fue ratificada por el referéndum del 6 de diciembre de 1978. Un sello emitido a los pocos días (Edifil, 2507) conmemoró tal acontecimiento¹².

El artículo 14 de nuestra Carta Magna va a consagrar el Principio de Igualdad:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” Por fin, la mujer española ha recobrado plenos derechos políticos.”

Habrà que esperar hasta bien avanzada la década de los ochenta y principios de la de los noventa cuando Correos filatelize a dos figuras que tuvieron mucho que ver, aunque de manera distinta, en la lucha por los derechos políticos de la mujer: Clara Campoamor y Victoria Kent.

Efectivamente, el 12 de febrero de 1988, Correos dedicaría un sello a la principal artífice de la consecución del derecho al voto femenino en España conmemorando el Centenario de su nacimiento: Clara Campoamor (Edifil, 2929).



Clara Campoamor (1888-1972). Abogada, elegida diputada a Cortes Constituyentes en 1931 por el Partido Radical, desde su escaño mantuvo una dura pugna, incluso dentro de su formación política, para ver plasmado el derecho al voto en la nueva Constitución para todas las personas sin distinción de sexo.

¹¹ Hasta 1975, en nuestro país ninguna mujer casada podía adquirir o vender un bien o firmar un contrato sin la autorización expresa de su marido.

¹² Otro sello se emitió con motivo de su décimo aniversario (Edifil, 2982).

Pocos años después, el 12 de febrero de 1990, sería el turno del efecto postal dedicado a Victoria Kent (Edifil, 3049).



Abogada como Clara Campoamor, **Victoria Kent** (1889-1987) también fue diputada a Cortes pero por el Partido Radical Socialista. Fue Directora General de Prisiones y bajo su mandato se introdujeron muchas reformas que mejoraron sustancialmente las condiciones de vida de la población reclusa. Formó parte de la comisión que redactaría el proyecto de Constitución y allí se destacó por su posición en contra de otorgar de forma inmediata el voto a las mujeres pues sostenía que en aquellos momentos la mujer carecía de suficiente preparación para votar responsablemente y que su voto, muy influenciado por la Iglesia, iría mayoritariamente a las formaciones conservadoras.



Filatelizadas Clara Campoamor y Victoria Kent, ya sólo faltaba el sello que conmemorara el aniversario del voto femenino en España. Por fin, éste vio la luz el 7 de marzo de 2006 (Edifil, 4223), con motivo del 75 Aniversario. Dicho timbre plasmaba una fotografía correspondiente a las Elecciones Generales de 1933¹³ (las primeras en las que la mujer pudo ejercer libremente el derecho al sufragio), en la que aparecía una mesa electoral presidida por una mujer con otra ejerciendo el derecho al voto.

Tras la aparición de este sello y, sobre todo, después de la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, podemos constatar un aumento considerable de las emisiones postales relacionadas con los derechos de la mujer (no discriminación, violencia de género, igualdad salarial...).



Así, el 16 de mayo de 2007, dentro de la serie “Valores Cívicos”, se emitió un efecto (Edifil, 4336) de 0,78 euros dedicado a la Igualdad de Sexos¹⁴. En su diseño figuraban dos mitades (femenina y masculina) formando un solo cuerpo unido por el símbolo “igual”.



Dentro de la campaña de sensibilización de la sociedad ante esta auténtica lacra tan presente en nuestra realidad cotidiana, el 11 de febrero de 2008 apareció un sello dedicado a la lucha contra la violencia de género. El sello (Edifil, 4389), reproducía una mano femenina en actitud de pedir ayuda junto

¹³ Las elecciones dieron la mayoría a los partidos de centro-derecha y a los de derechas, lo que dio lugar al llamado “Bienio Radical-Cedista”. Había censadas cerca de siete millones de mujeres.

¹⁴ Debemos reseñar, a este respecto, la emisión de septiembre de 1995 (Edifil, 3386) dedicada a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín (China) en ese mismo año, cuyo lema fue: “Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz”.

al lema “Si sabes de malos tratos, no lo consientas. Llama al 016”.

También en 2008, el 2 de junio, y dentro de la serie “Personajes”, debemos reseñar por su vinculación con el movimiento feminista, los sellos dedicados a las escritoras Zenobia Camprubí (1887-1956) y María Lejárraga¹⁵ (1874-1974).

En el año 2011, y coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer (que se celebra anualmente el 8 de marzo), se emitió un sello conmemorativo (Edifil, 4644) con el lema “Igualdad en la Empresa”.

La idea de celebrar el Día Internacional de la Mujer surgió a finales del siglo XIX pero se hizo realidad hasta 1910, cuando se proclamó en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague.



Con el paso del tiempo, este movimiento en pos de la defensa de los derechos de la mujer se ha ido consolidando y reforzando, también por el apoyo de las Naciones Unidas y las cuatro conferencias celebradas en este sentido.

En España, la citada Ley 3/2007 de Igualdad, obligaba a las empresas a adoptar medidas para evitar la discriminación. Para reconocer la labor de las entidades más comprometidas con dicha ley, se creó un distintivo que se concedía a aquellas que destacaran por la aplicación de la igualdad en el trabajo. Su lema “Igualdad en la Empresa”, es el que se reproduce en dicho sello.



La última emisión dedicada a este tema es bastante reciente pues apareció el 22 de febrero de 2013. En esta ocasión, Correos ha dedicado un sello, nuevamente dentro de la extensa serie denominada “Valores Cívicos”, al así proclamado por el Parlamento Europeo, “Día Europeo por la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres”.

La elección de esta fecha no es fruto del azar: tiene que ver con el número de días de más que las mujeres deben trabajar para situarse al mismo nivel salarial que los hombres. De forma que lo que ellos cobran el 31 de diciembre tras un año trabajado, las mujeres tendrían que hacerlo hasta el 22 de febrero para percibir la misma cantidad.

Efectivamente, se ha recorrido un largo camino y se han alcanzado logros muy importantes, sin ninguna duda, y la igualdad entre hombre y mujer está reconocida sobre el papel, pero aun queda un trecho muy respetable para la plena realización de ese principio.

¹⁵ María Lejárraga (Edifil, 4418) fue una de las promotoras del movimiento feminista español. Muy vinculada a Granada, donde fue elegida diputada en 1933, ejerció la vicepresidencia de la Comisión de Instrucción Pública.

Como dice la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 3/2007:

“El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la Ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, *aquella perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros*, en palabras escritas por John Stuart Mill hace casi 140 años, es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos”.

FUENTES CONSULTADAS

Figueruelo Burrieza, Ángela: *Setenta y cinco años de Sufragio Femenino en España. Perspectiva Constitucional*. Fundación Dialnet. Universidad de la Rioja:
http://criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/06_141_afigeruelo_75_anos_sufragio_femenino.pdf

Bofarull, Salvador: *Elecciones y Filatelia*:
<http://echenastamps.files.wordpress.com/2011/02/elecciones-y-filatelia.pdf>

El Sufragio Femenino. Artículo de Wikipedia en español e inglés:
http://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_femenino

http://en.wikipedia.org/wiki/Women%27s_suffrage